

ocurre en los estudios exploratorios y algunos estudios descriptivos).

Como tipos de hipótesis de investigación se tienen:

- Descriptivas del valor de variables que se va a observar en un contexto o en una constante.
- Correlacionales que especifican las relaciones entre dos o más variables.
- Causales, esto es, que establecen relaciones de causalidad entre dos o más variables. La definición de las hipótesis debe conducir a la selección de indicadores y de métodos de control de variables.

LINEAS DE INVESTIGACION

1. Principios rectores del Estado colombiano.
Dra. Sandra Morelli.
2. Constitucionalización del procedimiento.
Dr. Mario Iguarán.
3. Derechos Humanos.
Dra. María Clara Galvis.
4. Indígenas.
Dra. Magdalena Correa.
5. Estado y Medio Ambiente.
Dr. Osear Amaya.
6. Derecho comunitario.
Dr. Ricardo Schembri.
7. Justicia Constitucional...
Dr. Julio César Ortiz.
8. Presidencialismo.
Dr. Julio César Ortiz.
9. Evolución y perspectivas de la gestión pública en Colombia.
Dr. Iván Darío Gómez Lee.
10. Contratación Pública.
Dr. Carlos Naranjo.
11. Evaluación y análisis de la empresa pública en Colombia.
Dr. Yesid Arocha.
12. Historia Constitucional Colombiana.
Dr. Raúl Pacheco.
13. Bases para un nuevo Código Contencioso Administrativo.
Dr. Rafael E. Ostau de Lafont Pianca.
14. El Derecho legislativo colombiano.
Dr. Ricardo Correa.
15. Políticas fiscales.

- Dr Julio Roberto Piza - Dra. Myriam Bustos.
16. Democracia.
Dr. Augusto Hernández.
 17. Constitución económica.
Dra. Magdalena Correa.
 18. Justicia Social y derechos humanos (derechos indígenas).
Dr. Germán Silva.

DEPARTAMENTO DE DERECHO PUBLICO
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

1. ENRICO PATIARO, *Elementos para una teoría del derecho*, Madrid, Debate, 1986. Sobre realismo normativista ver también S. STROMHOLM *et al.*, *Le réalisme scandinave dans la philosophie du droit*, París. L. G. D. J., 1975.
2. Sobre el particular ALF Ross expone que el orden jurídico es un orden social que se caracteriza por tener sus cimientos en peculiares actitudes de conducta, que son al mismo tiempo expresión de impulsos interesados y desinteresados y que han tenido su origen, desarrollo y establecimiento por interacción indicativa entre dos motivos, un temor a la compulsión y una creencia en la validez de la autoridad. Cfr. ALF Ross, *Hacia una ciencia realista del derecho crítica del dualismo en el derecho*, Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 1961, p. 102.
3. Citado por ESTANISLAO ZULETA, *Conferencias sobre Historia Económica de Colombia*, p. 11.
4. VALENTIN PÉTEV, "Quelle méthode? La méthodologie juridique au seuil du XXème siècle", en *Revue de Recherche Juridique, Droit Prospectif*, Aix-Marseille, Faculté de Droit et de Science Politique, N° XV-43, (1990-4) pp. 756-768.
5. Como concluye DWORKIN, el fin del derecho en el espíritu interpretativo es aquel de hacer prevalecer el principio sobre la práctica para indicar el camino mejor hacia un futuro mejor, lo que representa una expresión para hacer efectivos nuestros proyectos, intereses, convenciones, que hacen con toda una unidad, los individuos que queremos ser y la comunidad en la que queremos vivir. Cfr. RONALD DWORKIN, *L'impero del diritto*, Milano, Il Saggiatore, 1989, p. 383.
6. Apartes extractados de NIKLAS LUHMANN, *Sociedad y sistema: la ambición de la teoría*, Barcelona, Paidós, 1991, y PILAR GIMÉNEZ, *El derecho en la teoría de la sociedad de Niklas Luhmann*, Barcelona, Bosh, 1991. Sobre la teoría del sistema jurídico, ver también MICHEL VAN DE KERCHOVE *et al.*, *Le système juridique, entre ordre et désordre*, París, PUF, 1988.
7. Tomado de HERNANDO HERNÁNDEZ SAMPIERI *et al.*, *Metodología de la investigación*, México, McGraw-Hill, 1991, y de STEFANO BARTOLINI, "Metodología de la investigación política", en: AUTORES VARIOS, *Manual de Ciencia Política*, Madrid, Alianza, 1988, pp. 39-62.
8. BARTOLINI, *Op. Cit.*, p. 39.

Oposición y exposición de la Reforma Constitucional de 1936

MANIFIESTO-PROTESTA DEL EPISCOPADO

Amadísimos hijos en el Señor: Objeto de nuestros desvelos y cuidados ha sido el de mantener la armonía y buenas relaciones entre la Iglesia y el Estado. Gracias a Dios, lo hemos obtenido en parte porque hemos podido entendernos con el ejecutivo y arreglar amistosamente las pasajeras diferencias que han surgido. Pero no ha sucedido lo mismo con el Congreso Nacional. Desde que apareció el proyecto de reforma de la Constitución, envió el Primado dos mensajes al Congreso para ponerle de presente la inconveniencia de ciertos artículos que se rozaban con la doctrina de la Iglesia y que podían traer como consecuencia la alteración de la paz religiosa en el país.

Atenta y respetuosamente hizo estos reparos el Primado en la esperanza de que podían ser atendidos. Ni han faltado aprestigiados varones, lumbreras en la ciencia del derecho o de reconocida nombradía en el desempeño de los cargos públicos más elevados, y al mismo tiempo sinceros hijos de la Iglesia Católica, que ya en eruditas conferencias, ya en bien razonados escritos han hecho ver los daños gravísimos que acarrea a la religión la mencionada reforma.

Sin embargo, con dolorosa decepción hemos visto que el Congreso, prescindiendo de los

derechos y aun de la libertad de la Iglesia y de los ciudadanos, suprimió de un golpe todos los artículos que en la Constitución vigente tienen algún matiz cristiano.

De aquí que el celo por vuestras almas y el apremio de la obligación que nos urge de conservar incólumes los intereses y la causa de Cristo en nuestra patria, y no mira alguna política, son los que nos hacen elevar nuestra voz, que no dudamos despertará eco profundo en vuestra conciencia de sinceros católicos y hará ver a los legisladores obstinados en llevar adelante su reformas lesivas de vuestros sentimientos religiosos, que están solos, mucho más solos de lo que tal vez en su optimismo se imaginan.

No es que seamos intransigentes con toda reforma de la Constitución actual. Dejamos abierto el campo a la discusión sobre la oportunidad de tales o cuales reformas parciales; pero lo que no podemos admitir es la disminución del reconocimiento y pleno goce de los derechos de la Iglesia, en cuya posesión estamos por virtud de la voluntad de la inmensa mayoría de los colombianos; lo que no podemos admitir es que se nos dé como Constitución nacional colombiana una cosa que por no interpretar los sentimientos y el alma religiosa de nuestro pueblo, no puede llamarse, como dijo un gran repúblico, ni Constitución, ni nacional, ni colombiana.

En efecto, basta hacer un sereno análisis del citado proyecto, contraponiéndolo a la Constitución que actualmente nos rige, para convencerse de cuán atentatorio es contra los derechos e intereses de la Iglesia, ya por lo que suprime, ya por lo que introduce, ya por lo que prepara para el futuro.

Empieza por suprimir, en su encabezamiento, en nombre de Dios, fuente suprema de toda autoridad, que capea en nuestra actual Constitución y en el acto legislativo número 3 de 1910.

Suprime el artículo 38 de la actual Constitución, en que se reconoce el hecho notorio y de gran trascendencia jurídica, de que "la religión católica, apostólica romana es la de la nación"; y que por ende "los poderes públicos la protegerán y harán que sea respetada como esencial elemento del orden social". Suprime el artículo 53, que envuelve el reconocimiento de todos los derechos de la Iglesia y dice así: "La Iglesia católica podrá libremente en Colombia administrar sus asuntos interiores y ejercer actos de autoridad espiritual y de jurisdicción eclesiástica sin necesidad de autorización del poder civil; y como persona jurídica, representada en cada diócesis por el respectivo legítimo prelado, podrá igualmente ejercer actos civiles por derecho propio que la presente Constitución le reconoce".

Suprime el artículo 55 que dice: "Los edificios destinados al culto católico, los seminarios conciliares y las casas episcopales y culturales no podrán ser gravados con contribuciones ni ocupados para aplicarlos a otros servicios".

Suprime el artículo 41, que concierne a la cuestión más vital para la religión y dice así: "La educación pública será organizada y dirigida en concordancia con la religión católica".

Y deja tan solo en el artículo 56 la facultad de celebrar convenios con la Santa Sede

sobre la base de respeto mutuo que es lo menos que podría decirse.

¿Qué queda en pie de los derechos de la Iglesia y de las instituciones cristianas que consagra la Constitución vigente?

En cambio, sobre esa obra demoleadora ved lo que se pretende erigir como principios que nos gobiernen:

La libertad de cultos, en vez de una razonable tolerancia; la libertad de cultos, error doctrinario condenado por la Iglesia; la libertad de cultos en una forma tal, que deja a la Iglesia católica la totalidad moral de los colombianos, al ras con todas las demás religiones falsas, así sean las más exóticas y extravagantes. Y en las enmiendas que se han propuesto en la Cámara de Representantes, se ha suprimido aun el nombre de *moral cristiana*, substituyéndolo por el de *orden moral*, frase vaga y elástica, donde caben los mayores abusos, para hundir aun ese resto de cristianismo que flotaba en el proyecto venido del Senado como el despojo de un naufragio. En esta forma se cambia la fisonomía de una Constitución netamente cristiana para un pueblo cristiano por la de una Constitución atea.

En las reformas introducidas al proyecto por la misma Cámara de Representantes se admite el divorcio vincular, para el cual sólo se exige el mutuo consentimiento, error contrario a la santidad del matrimonio, condenado por la Iglesia, y desquiciador de la familia y de la moralidad pública; disposición exótica que no es materia para implantarse en una Constitución.

Y no es menos de advertir lo que prepara este proyecto de reforma para el porvenir, proyecto en verdad preñado de tempestades y de luchas religiosas, en vez de la paz en la convivencia de una misma fe, protegida por instituciones cristianas, de que por tantos años hemos disfrutado.

Ante todo este proyecto de reforma, en que se ha prescindido unilateralmente del concordato vigente, como si no fuese una obligación sagrada su cumplimiento, habrá de dificultar grandemente los arreglos que pudieran hacerse con la Santa Sede, porque se le opondrá el nuevo orden constitucional como un hecho consumado, contrario al actual concordato y violatorio del mismo. Este atentado contra un pacto vigente ha llegado en las enmiendas propuestas en la Cámara hasta introducir el divorcio vincular de manera absoluta, contra el artículo 19 del concordato, que dispone: "Serán de la exclusiva competencia de la autoridad eclesiástica las causas matrimoniales que afecten al vínculo del matrimonio".

El artículo 14 del proyecto reformativo reza así: "La asistencia pública es función del Estado". Disposición que en su vaguedad e imprecisión da margen a leyes posteriores que den al Estado una intromisión inadmisible en todas las obras de beneficencia y acción social en las cuales la Iglesia Católica despiega sus actividades por derecho propio y con independencia del Estado.

El suprimir la-cláusula que en el artículo 48 de la Constitución vigente consagra la manera de adquirir personería jurídica a las asociaciones religiosas, las equipara con cualquiera otra compañía o asociación profana y abre el camino a conflictos con la autoridad eclesiástica, cuya autorización previa no se exige para el reconocimiento de dicha personería jurídica.

No menos expuesto a abusos posteriores es el artículo 11 del proyecto, en que se atribuye al gobierno la fiscalización del manejo e inversión de las donaciones *parafines de interés social*, en cuya laxitud de expresión se podrán incluir las donaciones para misiones, seminarios y otras causas pías, que pertenecen al fuero de la Iglesia.

Pero, sobre todo, ¿quién no ve las perniciosas consecuencias que entraña para el futuro la supresión de aquel artículo de la Cons-

titución ya mencionado, en que se dispone que la enseñanza será organizada y dirigida en concordancia con la religión católica? Porque, o se piensa seguir cumpliéndolo así, o no: Si se piensa seguir con la enseñanza católica, ¿por qué se la suprime de la ley fundamental? Y si se piensa no acomodarse más a ese norma, ¿qué desastre no envuelve esto para la causa de la fe? ¿Qué males no trae consigo una educación laica y atea?

Y como para hacer resaltar más la tendencia anticatólica que ha inspirado al legislador este proyecto, mientras así se atenta contra la religión de la mayoría del pueblo colombiano, se concede, en virtud de una ley, personería jurídica a las logias masónicas, contra expresas disposiciones de la Constitución, y haciendo caso omiso del atento y razonado memorial de la autoridad eclesiástica, cuya voz se desoyó también por completo en la discusión de la presente reforma.

Agrégase a lo dicho, que el Congreso se ha propuesto la expedición de leyes inaceptables en una nación cristiana y perjudiciales para el bien público como, por ejemplo, la que pasó en la Cámara y está al estudio del Senado, sobre divorcio vincular en Colombia, por la cual se establece que las sentencias sobre divorcio dictadas por tribunales extranjeros, tendrán en Colombia perfecta validez y serán ejecutadas por las autoridades colombianas, ley que incluye los matrimonios católicos, puesto que no los excluye, y que viola el concordato con la Santa Sede, ya que según el artículo 19 citado, serán de la exclusiva competencia de la autoridad eclesiástica las causas matrimoniales que afecten el vínculo del matrimonio.

Prescindimos de otras leyes que entrañan disposiciones odiosas y sanciones exorbitantes, como la que obliga a recibir en los colegios privados a los hijos naturales y sin distinción de raza ni de religión. Pero hacemos notar que

siendo la ley una ordenación de la razón para el bien común, no es ley ni obliga en conciencia la que va contra la recta razón y contra el bien común, la que es contraria a la ley de Dios y a la verdad religiosa. Entonces la ley no está respaldada por la autoridad de Dios, porque no se ha expedido en virtud de la legítima autoridad sino abusando de la autoridad. Este es el caso de obedecer a Dios antes que a los hombres.

Por todo lo expuesto, viendo frustrados nuestros esfuerzos por la conservación de la paz religiosa, viendo que las actuaciones del Congreso han planteado la lucha en el campo religioso, y salvando nuestra responsabilidad, con toda la amargura de nuestro corazón y en cumplimiento de nuestro deber nos sentimos obligados a protestar con toda la energía de nuestra alma por las actuaciones del Congreso, y lo hacemos en nuestro propio nombre, en nombre de nuestro clero, de las comunidades religiosas y de ocho millones de fieles que nos están unidos por los vínculos de la fe.

Si lo que Dios no permita, llegare al fin a aprobarse la Constitución proyectada, verán vuestros legisladores que no impunemente se violentan las conciencias en lo que tienen de más caro, que es la fe de sus antepasados, y que no es fácil imponer a un pueblo creyente instituciones contrarias a la religión que profesa y ama como el principio significador de su existencia.

Si en buena hora no fuere aprobado el proyecto que nos ocupa, nuestra voz servirá de orientación para futuras tentativas, y nos dará la satisfacción de haber contribuido de este modo a la defensa de las instituciones cristianas en nuestra patria, y de haber cooperado al bienestar y prosperidad de nuestro amado pueblo colombiano.

Hacemos constar que nosotros y nuestro clero no hemos provocado la lucha religiosa, sino que hemos procurado mantener la

paz de las conciencias aun a costa de grandes sacrificios; pero si el Congreso insiste en plantearnos el problema religioso, lo afrontamos decididamente y defenderemos nuestra fe y la fe de nuestro pueblo a costa de toda clase de sacrificios, con la gracia de Dios.

Esta declaración nuestra no implica ninguna amenaza, ninguna incitación a la rebelión pública, porque respetamos y queremos que se respete la legítima autoridad; pero sí es una prevención terminante al Congreso de que todo el pueblo colombiano, sin distinción de partidos, está con nosotros cuando se trata de la defensa de su religión y de la guarda de sus derechos, y que, llegado el momento de hacer prevalecer la justicia, ni nosotros, ni nuestro clero, ni nuestros fieles permaneceremos inermes y pasivos.

Bogotá, marzo 17 de 1936

Ismael, Arzobispo de Bogotá y primado de Colombia; Pedro Adán, Arzobispo de Cartagena; Manuel José, Arzobispo de Medellín; Maxirniliano, Arzobispo de Popayán; Tiberio, Administrador apostólico de Medellín; Juan Manuel, arzobispo coadjutor de Bogotá; Francisco Crisóbal, obispo de Antioquia y Jericó; Rafael, obispo de Nueva Pamplona; Joaquín, obispo de Santa Marta; Leonidas, obispo del Socorro y San Gil; Pedro María, obispo de Ibagué; José Ignacio, obispo de Garzón; Miguel Angel, obispo de Santa Rosa de Osos; Luis Adriano, obispo de Cali; Diego María, obispo de Pasto; Luis Calixto, obispo de Barranquilla; Crisanto, obispo de Tunja; Luis, obispo de Manizales.

NOTA DE LOS DIRECTORIOS CONSERVADORES

Bogotá, marzo 17 de 1936.

Excelentísimo señor doctor don Alfonso López -Palacio.
Muy estimado señor Presidente:

Reunidos con el Directorio Conservador algunos miembros particulares de esta comunidad política, ha sido entre nosotros objeto de largas y serenas deliberaciones el gravísimo problema que va a crearles al país y al gobierno la adopción de la reforma constitucional que cursa en el Congreso; y después de meditarlo muy a espacio, y aun corriendo el riesgo de ser mal interpretados, nos hemos decidido a dirigir a S. E. esta misiva, en forma discreta y privada, sin propósito alguno de darle el carácter de documento destinado a la publicidad, para cumplir con un deber patriótico ineludible.

En el curso de aquellas deliberaciones nos hemos preguntado a cada paso: ¿A qué necesidad urgente e imperiosa de la vida nacional puede obedecer aquella radical reforma? ¿Es ella indispensable a la vida ordenada del país, a las exigencias de su progreso, a su seguridad exterior, a la marcha regular de su administración, al prestigio del gobierno, a la estabilidad del régimen actual o a la implantación de sabias, justas y prudentes innovaciones exigidas por las necesidades de los tiempos? Y la respuesta a esta pregunta no ha podido menos de ser rotundamente negativa. Tenemos la más honda convicción de que con la ley fundamental que hoy rige pueden alcanzarse todos aquellos fines, en forma ordenada y tranquila, sin afectar la estructura jurídica y social del país, y si llegare a sentirse la necesidad de reformas urgentes, ellas pueden adoptarse con el concurso de todos los órganos de la opinión pública y no como imposición de un solo partido político. Como innecesaria que es esa reforma, el país no la desea, una gran mayoría de la opinión pública la rechaza en sus puntos esenciales. Tal reforma, si se adoptara, rompe el equilibrio democrático en Colombia, puesto que aparece como un acto de dictadura política, hace imposible la

armonía y la tranquila convivencia de los partidos, suscita luchas sociales y religiosas, siembra la inseguridad y la desconfianza en el campo económico, multiplica los problemas del gobierno y le quita en gran parte al advenimiento del liberalismo su verdadero carácter de transición pacífica, puesto que lo exhibe obrando como lo hiciera una colectividad política victoriosa en los campos de batalla.

Por lo que toca al partido conservador, la reforma, en sus innovaciones más radicales, es de todo punto inaceptable. Ella pugna abiertamente con cánones y principios que este partido juzga esenciales a la vida ordenada del país, a su tranquilidad y a su progreso; van envueltos en esa reforma intereses espirituales y materiales del pueblo colombiano que el partido conservador se cree en la obligación imperiosa de defender sin debilidad ni vacilaciones. No puede nuestra colectividad contemplar impasible el derrumbamiento de toda una ideología política, hondamente arraigada en la conciencia pública, vinculada a su larga historia, defendida con la pluma y con la espada de sus grandes hombres, que le ha dado a Colombia su fisonomía inconfundible de democracia ordenada y cristiana y que en otros países ha sido elemento esencial de civilización y de cultura.

Nosotros no queremos, señor Presidente, que la lucha política se enardecza votando la reforma como un cartel del desafío al país y al partido conservador. Deseamos, por el contrario, que cesen los motivos de agitación, de intranquilidad y de zozobra que ha traído consigo este conato revolucionario, tan inoportuno como desgraciado. Desaparezca del escenario político ese proyecto y normalice la vida civil del país, y como por encanto renacerán la tranquilidad, la seguridad y la confianza. Consumada esa refor-

ma, para lo cual sería decisivo el voto de la presente legislatura, toda esperanza de conciliación, de cordial inteligencia entre el gobierno y el partido conservador desaparecería por completo, y nosotros seríamos los primeros en deplorarlo, por los males que podrá ocasionarle al país un estado de cosas que nosotros no hemos querido ni provocado.

Aún es tiempo de que S. E., poniendo en juego su alta autoridad de Jefe del Estado y el prestigio de que goza en su partido, se esfuerce por evitar que la reforma constitucional se perfeccione en la forma y términos en que se ha planteado, con lo cual le prestaría a la república y a su gobierno un servicio inapreciable.

Somos de S. E. muy cordialmente servidores atentos,

Laureano Gómez, Augusto Ramírez Moreno, Pedro M. Carreño, Esteban Jaramillo, Emilio Ferrero, Jorge Vélez, Juan Uribe Cual la, José de la Vega, Julio Z. Torres, Abel Carbonell, Hernando Uribe Cual la, Luis Ignacio Andrade, Miguel Jiménez López.

El Tiempo, marzo 18 de 1936

EXPOSICION DE ALBERTO LLERAS CA MARGO,
MINISTRO DE GOBIERNO, ANTE LA CAMARA
DE REPRESENTANTES, MARZO 18 DE 1936

Después de mi exposición en la tarde de ayer acerca del proyecto de reforma constitucional, tuve oportunidad de conocer la nota que dirigieron al señor Presidente de la República distinguidos miembros del partido conservador y la alocución o pastoral que firman los Excelentísimos señores Obispos de la República a sus fieles, documentos ambos que los honorables representantes han visto publicados en la prensa.

El primero de ellos, dirigido al señor Presidente de la República en una forma priva-

da, que no se explica si se observa el tema público y la pública trascendencia de los acontecimientos que allí se examinan y que aquí se discuten, fue dado por el señor Presidente a la publicidad para no ocultar al país que se pretendía dejar constancia secreta por parte del conservatismo de que estaba en sus manos de Jefe de Estado toda la responsabilidad de la reforma constitucional, cuando ya de manera abierta y notoria el Gobierno venía propugnando por ella, empeñada, terca y vigorosamente.

El segundo de tales documentos es lapastoral de los Obispos colombianos, o para mejor llamarlo con los propios términos con que ellos mismos lo califican, la "prevención terminante" al Congreso de la República para que se abstenga de legislar y de reformar la Constitución como puede hacerlo en uso de su potestad soberana, y ambos, el de los conservadores y el del Episcopado, entran a jugar también en las razones que llevan al Gobierno a prorrogar indefinidamente las presentes sesiones del Cuerpo Legislativo. Queremos con ello ofrecer una doble oportunidad a los partidos políticos, al liberal para que realice la plenitud de sus propósitos, al conservador para que tenga toda la amplitud necesaria para discutir las frases de estas reformas y para buscar en la opinión pública o al menos en la de sus propias masas, un adhesión al concepto que lleva a sus dirigentes a rechazarla. Harto tiempo tuvieron los miembros del conservatismo para hacer las objeciones que hoy formulan en un tono, no por cortés menos amenazante, pero resolvieron sacrificar sus principios a la expectativa de una oportunidad para jugarse enteros en la aventura de tratar de enfrentar al Gobierno con el Congreso, formado por representantes del partido de Gobierno. Pero se olvidaron de que el Gobierno en estas materias esenciales no hace distinción alguna de la responsabilidad que le

corresponde a él, como director de los negocios públicos y de un movimiento político que cree encarnar, y la que toca a Senadores y Representantes como miembros del Congreso y voceros de los ideales de la mayoría de los colombianos, a cuyo nombre se sientan en estos bancos. El Gobierno sostiene y exalta una ideología política que tiene sus hondas raíces en estas Cámaras, y el Gobierno no iba a entregar esa ideología, traicionando a los miembros de la Representación pública, en una oscura maniobra confidencial.

Fue este mismo Gobierno el que quiso que el Congreso actual tuviera la calidad, el poder y la responsabilidad de Cuerpo constituyente; fue él quien promovió las primeras reformas del Estatuto Fundamental, y todos los temas por él presentados están incluidos en síntesis en el acto reformativo que aquí se discute; no sé por qué pretenden olvidar esa circunstancia los Obispos y doctores, o tratan de desconocer la participación del Poder Ejecutivo en su desarrollo, ni cómo vanamente pueden empeñarse en divorciar Congreso y Gobierno, en contraponerlos y mostrarlos antagónicos.

Se olvidan también que muchas veces el Gobierno declaró que no aspiraba a hacer una revolución burocrática, a introducirle cambios al personal conservador sustituyéndolo por una nómina roja, y he aquí que ahora le ofrece una manifestación de simpatía que llega demasiado tarde y a la vez muy ligeramente, proponiendo el trato incomprensible de que subsistamos tranquilos en el Poder, de que se consolide la burocracia liberal solemnemente, a cambio de que no quede una sola idea liberal en la Constitución. No, honorables Representantes, ¡no aceptamos ese absurdo negocio!

Dicen los doctores, no ya los Obispos, que no puede su colectividad contemplar impasible el derrumbamiento de toda una ideología política hondamente arraigada y sostenida por las grandes figuras que tuvo en la

historia, defendida por ellos con la pluma y la espada, y que le ha dado a Colombia su fisonomía inconfundible. Y yo me pregunto: ¿Por qué esa colectividad no puede aceptar el sacrificio que no se le impone arbitrariamente, sino como consecuencia de este libre juego de la democracia, puesto que ha sido la democracia la que paso tras paso y día tras día nos ha dado el Poder, y por qué en cambio nosotros sí debemos resignarnos a que nuestras ideas, defendidas también por nuestros hombres ilustres, con su pluma y su espada, ungidas con el óleo de la voluntad popular, no queden vinculadas a una Constitución que tenemos el derecho de modificar, y no vengan, ellas sí, a cambiar y mejorar la fisonomía de la República?

Pero ya sabemos que ellos no toleran, no consienten, no se resignan a nada que no sea su dominio, su hegemonía, su propiedad sobre la Nación sin límites ni reservas. Ya sabemos que a todo lo largo de la historia de la República siempre surge esta amenaza cuando pierden el Poder, siempre estalla la conspiración, siempre nace la rebeldía contra el Gobierno que no sea suyo, y sabemos también que este mismo grupo que hoy acaudilla al conservatismo no se resignó a verse privado del mando ni siquiera cuando él estuvo en las manos de los más ilustres varones de la hegemonía, y rodó constantemente de la conspiración a la insubordinación parlamentaria, del panfleto a la revuelta.

El cartel de desafío

Cartel de desafío al partido conservador, dicen los doctores en su manifiesto, es la aprobación de estas reformas que yo ayer mismo calificaba desde este banco como mínima aspiración y como modestas enmiendas. Cartel de desafío, porque después de haber hecho una revolución pacífica, sin apartar-

nos en un solo momento de los cauces legales, hemos querido poner el sello de nuestra doctrina a la Constitución. Cartel de desafío una enmienda discutida públicamente, con lentitud y discreción, con radio y publicidad, con todas las garantías individuales y colectivas funcionando rectamente; muy distinto sistema de hacer Constitución a como se fraguó la vigente, en el círculo estrecho de una veintena de hombres de un solo partido, que despreciaban como inexistente el rumor trágico que hasta ellos debió llegar de las últimas descargas que clausuraban una revolución y abrían una persecución.

Tal reforma, si se adoptara, dicen los doctores, rompería el equilibrio democrático en Colombia, puesto que parecería como acto de una dictadura política... Pero, ¿por qué no están representados en estos puestos parlamentarios los conservadores que así se lamentan? Porque no quisieron cumplir con su deber de ir a las urnas a designar sus representantes. No quisieron, no. ¡Y este grandioso capricho, es la única verdad, la terca e inconfundible verdad que debe rondar siempre, como un remordimiento, la vida de los directores de esa colectividad así abandonada!

La cuestión religiosa

Pero no somos nosotros, los miembros del Gobierno, quienes hemos querido que deriven la cuestión política hacia la cuestión religiosa. He sido informado de que el excelentísimo señor Perdomo, Arzobispo Primado de Colombia, declara en carta que se publicará esta tarde en *El Espectador*, que él no tuvo conocimiento de que los miembros del Directorio Conservador hubieran dirigido su carta al Presidente, ni que lo fueran a hacer en la misma oportunidad que los Excelentísimos señores Obispos. Yo creo que esto es así porque el Excelentísimo se-

ñor Perdomo es un alma recta y diáfana; creo que él ignoraba la coincidencia del memorial o carta privada con la alocución opas-toral. Pero es muy clara y por lo mismo muy sospechosa esa dramática coincidencia en el mismo día, en la misma hora, con las mismas palabras de amenaza, con el mismo criterio de establecer una diferencia entre el Congreso y el Gobierno, el mismo tema y la misma actitud. Cabe preguntar si no fue sorprendida la buena fe del señor Arzobispo y si alguno o algunos de los que lo rodean no estuvo informando y dirigiendo el movimiento conservador, al lado y secundando el movimiento de la mística.

Después de observar la circunstancia coincidencial! y casi milagrosa de que empataran tan admirablemente los términos del mensaje de los doctores con la prevención de los Obispos, analicemos si hay razón en las quejas que estos últimos exponen, más por lo que se ha excluido o suprimido en la vieja Carta que por lo nuevo que en la nueva se consigna. Empiezan por llamar la atención al hecho de que hayamos suprimido el nombre de Dios en la Constitución. Yo no quiero invocar aquí los argumentos de los positivistas ni la técnica jurídica de las Constituciones tan llevada y traída en estos días, ni averiguar cuál es el origen y las facultades del poder que hace a un hombre constituyente de su patria. Comienzo por negar el hecho en sí mismo. No es cierto que hayamos quitado la invocación a Dios en la Constitución. Incorporado este acto legislativo, como deberá incorporarse a la Carta de 1886, por cuanto sólo es una reforma de aquella, irá a ponerse bajo la tutela del preámbulo en el cual los delegatarios de los Estados Soberanos creyeron su deber advertir que no a nombre del pueblo, como la de Rionegro, sino a nombre de Dios, fuente suprema de toda autoridad iban a dar una nueva forma a

la República. Y allí estará gemelo y lo mismo amparado por Dios que todos los actos reformatorios que con excepción del de 1910 dictaron los Congresos ortodoxos.

Religión de los colombianos

Dicen los señores Obispos que se suprime el artículo 38 de la actual Constitución, en que se reconoce el hecho notorio y de gran trascendencia de que la Religión Católica. Apostólica y Romana es la de la Nación. Fue partidario el Gobierno de que tal frase, modificada por una fórmula parecida a la que estuvo a punto de adoptarse por los constituyentes del año 86, la del reconocimiento de la mayoría católica colombiana, quedara inscrita en el texto, pero no le atribuía desde Juego esa gran trascendencia Jurídica de que habla el mensaje, porque por atribuírsela, y sólo por ello, tuvieron reservas los Senadores para no dejarla consignada. El Gobierno quería dejar constancia del hecho para derivar de allí una consecuencia, la única, eso sí, que puesto que todas las Iglesias y confesiones tenían libertad para existir y ejercer sus cultos en Colombia, se explicase de esa manera cómo una sola religión y con una sola Iglesia se establecía un privilegio, el de negociar un acuerdo de relación entre ella y el Estado colombiano. Pero si *La trascendencia jurídica* es para subordinar por ese hecho reconocido en la Carta Magna el poder civil a la autoridad eclesiástica, el Gobierno no podría aceptarlo.

Los artículos del Título IV que se refieren a las relaciones de la Iglesia y del Estado han sido suprimidos, y el Gobierno encuentra bien y razonable que lo hayan sido. Estos mismos artículos, que son la esencia del Concordato, quedaron incluidos en el Concordato posterior. Y si ellos, suprimidos en la Constitución de 1936, siguen te-

niendo vigor como normas de un tratado público obligatorio, en cambio, dejados en la Carta Magna, imposibilitarían la reforma del Concordato que el Gobierno, la mayoría nacional y la misma Iglesia quieren, no todos con igual intensidad, pero que todos aceptan.

Se queja el mensaje episcopal de que sólo queda el artículo sobre facultad de celebrar Convenios con la Santa Sede dentro de mutuo respeto y consideración, que es lo mejor que podía pedirse [...] Las cláusulas constitucionales sí pueden impedir que él se modifique, pero la Iglesia acepta su modificación, y no querrá que ella se haga imposible e inconstitucional.

La intervención del Estado

Declaran su temor los señores Obispos por el artículo 11 del proyecto que permitirá al Gobierno intervenir en la fiscalización del manejo e inversión de la donaciones para fines de interés social. Pero, honorables Representantes, aquí apenas se aclara una disposición que sostuvo briosamente en 1886 un Obispo *in partibus* y laico, el señor Caro, el primero en defender esas facultades para el Gobierno, para el Supremo Gobierno, que en su afán monárquico solía deliberadamente confundir con la expresión *El Soberano* en los debates de la Regeneración. Decía así el señor Caro:

"En los países como el nuestro, cuya legislación tiene otros orígenes y otras tradiciones (distintos de los de Inglaterra, donde existía libertad absoluta de testar) el derecho de dominio —así en Jo tocante a donaciones intervivos como a legados testamentos— tiene y tendrá siempre, según presumo, limitaciones impuestas por los derechos de alta protección y vigilancia sobre la sociedad, que son inherentes al Estado". Esas tesis quieren ser reforzadas en la enmienda constitucional.

Moral cristiana

En el artículo que se discute y sobre el cual he tomado la palabra, hay una modificación de la comisión de la honorable Cámara que sustituye la frase moral cristiana, por la más vaga e indefinida de orden moral. Creo que esa modificación no va a ser aprobada por la Cámara, como lo temen los Prelados. Pero en presencia de la pastoral de los Obispos yo debo pedir a esta corporación, con más intensidad de lo que lo hubiere hecho sin ella, que no deje de consignar la necesidad de que rija entre nosotros la moral cristiana, integralmente, sin aceptar que la reemplace un orden moral distinto. Porque ahora me he venido a sorprender con la irritante idea de que dentro del orden moral ortodoxo, que debe ser el que predomina en las concepciones de los Obispos, se pueden abandonar normas invaluable de la moral cristiana, como ocurre cuando los Prelados declaran "que son sanciones exorbitantes y disposiciones odiosas" las de una ley dictada por el Congreso que consagra la igualdad democrática para tener el derecho de entrar a las escuelas, los hijos naturales o legítimos, los de una raza o de otra, los de una determinada religión o los de cualquier estirpe.

Esta manifestación sí cabe dentro del "orden moral", pero tengo la certidumbre afortunada de que no cabe en manera alguna dentro de la moral de Cristo. Que hijos naturales legítimos, negros o blancos, mestizos o indios, católicos o no, puedan recibir la educación del Estado y la particular sin hacer entre ellos odiosas diferencias de casta, ni establecer entre ellos privilegios, eso quiere la República liberal, y eso es lo que encuentran los señores Obispos una disposición odiosa y una sanción exorbitante. Esta mezcla infinita de razas, de orígenes y pe-

queña sí, pero mezcla de religiones, tiene derecho a una patria libre, en una República liberal y en una Nación cristiana a ser educada en igualdad de condiciones. Y porque se protege la unidad nacional y la igualdad democrática ante la ley y ante la escuela, se califica ese hecho de sanción exorbitante y disposición odiosa. Que puedan recibir los hijos naturales que hay en el país, y no por culpa del Estado, la educación que pagan todos los contribuyentes, incluyendo entre los contribuyentes a todos los hijos naturales que pagan impuestos, eso es disposición odiosa, sanción exorbitante. ¿En qué sitio de la Constitución, en qué parte de las leyes y a nombre de qué orden moral anticristiano se les eximio a los hijos naturales, a los protestantes o a los negros de pagar contribuciones? ¿Por qué se les ha de establecer una categoría, cuando van a utilizar en su provecho los servicios públicos?

Eso no es, señores, ni la doctrina ni la moral cristiana. Lo más doloroso es que en esta manifestación de los Obispos, al llegar a este punto, precisamente a este punto, y ahí justamente, donde se legisla para acabar con todo privilegio en la educación por filiación legítima, blancura de piel o catolicidad, el tono casi reposado del documento episcopal pierde su aparente serenidad llena de abismo, y se disloca en una franca invitación a un acto subversivo. Oí lo que dice, refiriéndose a la ley que extirpa el privilegio: "No es ley ni obliga en conciencia la que va contra la recta razón y contra el bien común, la que es contraria a la ley de Dios y a la verdad religiosa. Entonces la ley no está respaldada por la autoridad de Dios, porque no se ha expedido en virtud de legítima autoridad, sino abusando de la autoridad. Este es el caso de obedecer a Dios antes que a los hombres". Allí recuerdan las complejas disertaciones del de Aquino so-

bre la autoridad, y en nombre de Dios claman por que subsista el terrible privilegio, con indignación de aristócratas. pero nosotros, honorables Representantes, a nombre de Cristo, y por autoridad de la Nación, que aquí representamos, de pueblo sometido a la moral cristiana, [pedimos que esa ley sea respetada por todos los colombianos!

Yo quiero que la historia imparcial que escriban los conservadores. los radicales o los gólgotas, los clérigos o los laicos, diga en dónde estuvieron los esfuerzos por la paz religiosa y la tranquilidad de las conciencias durante todo este tiempo, si en los órganos del Poder Público o en los de la autoridad eclesiástica, que ha venido situándose con persistencia en situaciones intranquilizadoras e inquietantes.

¿Qué se temió con la llegada del liberalismo al Poder? La persecución religiosa, el resurgimiento de las leyes de tuición, la violencia, el despojo de los conventos, las locuras radicales, que le dan un gesto lívido y repugnante a las revoluciones ideológicas: lo que hoy vemos en la insurgencia española, lo que ayer vimos en el germen de la República. Eso, lo que temían los Arzobispos y Obispos, lo que proclaman como inevitable los conservadores, lo que sólo los liberales sabían que no era su revolución, y lo que eludieron con cuidado escrupuloso, conscientes de su altísima responsabilidad histórica ante los colombianos y ante el mundo.

Nada de eso ha acontecido. Pero, además, en ningún momento el Gobierno colombiano ha tenido un solo gesto o una sola demostración de hostilidad para con los Poderes Eclesiásticos, en ningún momento, ni en sus personas ni en sus creencias han sido ofendidos los católicos, no ya las autoridades de la Iglesia, en el Parlamento liberal y ni siquiera aparece ese gesto habitual y excepcional a un mismo tiempo en las demacra-

cías, del Senador o Representante, que señero e irresponsable arroje una andanada oscura contra los sentimientos de sus compatriotas. Cuando se argumentaba para que no quedase en la Carta el reconocimiento de la mayoría católica, los que contra él alegaban, tuvieron buen cuidado en reconocer el hecho católico, con respeto, y sincera, leal, honesta disposición de ánimo. Yo no creo que en ninguna otra época, sin descontar toda la Regeneración, ha habido respeto por lo católico, los católicos y los más respeto por lo católico, los católicos y los jerarcas católicos. Y en ningún otra época ha procedido un Gobierno con tan limpia rectitud en sus relaciones con la Iglesia, sin engañar a sus diplomáticos o primados sobre sus intenciones, sin aplicar ninguna estrategia nuñizta, ni condición alguna a las relaciones entre la Iglesia de Roma y el Poder Público colombiano.

Si desde el primer momento, si desde los primeros días de agosto de 1934, declaramos que queríamos la modificación del Concordato, si dijimos que la queríamos porque considerábamos depresivas para el Estado aquellas cláusulas que, aunque no se cumplieran en la práctica, eran una facultad siempre tendida sobre la soberanía civil, ¿por qué ahora esa alarma?

¿Y qué ocurrió después de tales declaraciones y demostraciones? La efervescencia de un joven Arzobispo Coadjutor lo lleva a promover la más alta y grandiosa manifestación subversiva de los elementos católicos, alrededor de un congreso eucarístico, a cuyo esplendor quiso contribuir el Gobierno con la invitación a los Arzobispos de Lima, Caracas, Panamá y Quito, a sus expensas. El Gobierno calla. ¡Y cuando de allí sale la primera injuria inferida a un Ministro del Despacho, el Gobierno no hace ostentación de ninguna especie sobre las me-

didadas que cree necesario tomar para que se respete al menos en Colombia a los funcionarios investidos de autoridad!

Hemos dicho y repetido hasta la saciedad a las autoridades eclesiásticas, que no consideramos como una política de la Iglesia, ni como una táctica católica, las aisladas exaltaciones de clérigos sueltos o de curas de misa y olla, y apenas hemos pedido que no se considere, en reciprocidad, como acto oficial, ningún desplante de un miembro del liberalismo, hecho en su propio nombre y sin ninguna jerarquía en la vida civil. Hemos propendido por que las cuestiones religiosas no se mezclen a las políticas, y sentíamos satisfacción de que así estuviera ocurriendo, al menos hasta la noche de ayer. Aún conservo la vaga esperanza de que tan grande esfuerzo no se haya malbaratado. Todavía espero que el movimiento político no coincida con el movimiento eclesiástico, sino en sus sospechosas formas de complicidad, pero no en su fondo. Todavía confío en que el desconocimiento de la ley, que unos y otros, obispos y doctores proclaman, no se haga en un connubio subversivo de religión y política.

La "prevención terminante"

Después del examen del documento de los Obispos, creo haber demostrado que en él hay ideas y opiniones que admiten fácilmente la controversia y que una cosa puede creer el Gobierno y la Constitución y otra el clero. Pero lo que sí es inaceptable en este documento, lo que respetuosamente declaramos inaceptable, es esa prevención terminante al Congreso soberano de Colombia; esa amenaza de que no están inermes los católicos, los Arzobispos y Obispos, y que desconocerán, con tales premisas, la ley y la Constitución. Sólo me explico que esas fra-

ses hayan sido estampadas en el histórico documento por la tradición del país, que permitió, sin exaltación ni escándalo, que en otro no menos histórico, se designara por el Arzobispo el candidato a la Presidencia de la República.

Pero esa historia es historia. Eso pasó ya. Son otros los tiempos, y el Poder, representado por el órgano Ejecutivo, vigilará por que se desarrolle normalmente la función legisladora, porque ella se hace a nombre de los centenares de miles de ciudadanos, que la autorizaron con sus votos dentro del orden existente.

Sin haber querido, como declaran, hacer amenazas, todo el documento es una colérica amenaza, y ante ella no se deben alterar los nervios tranquilos de quienes tienen en su apoyo la mayoría popular. La reforma constitucional, en lo que se refiere a la Iglesia, no va a sufrir modificaciones por el hecho nuevo de la amenaza, ni para ampliar su sentido revolucionario, ni para reaccionar hacia el sometimiento del Poder Civil al Eclesiástico. Nosotros no estábamos ayer ejecutando un acato de retaliación política, ni tratando de crear una situación política, ni haciendo política con las cláusulas constitucionales que enmendamos o suprimimos. Respondimos a un anhelo de nuestros representantes, y ese anhelo es el mismo ayer, antes de la amenaza, que hoy, después de ella. Es una idea liberal que va a la Constitución, y que no puede ser más liberal porque se la ataque, ni menos porque se la trate de intimidar. A vosotros a los que estáis reformando la Constitución, no os toca meditar sino que es, de acuerdo con vuestra conciencia y con vuestra sabiduría, conveniente para la Nación colombiana. ¿Y qué nos proponíamos con la alteración de las cláusulas? Dar al Estado independencia, y en ellas ya está consignada. No tenemos por qué trastocar

las normas que ayer propusimos ante un hecho insólito, que no dice relación con las razones que ayer teníamos y que hoy subsisten en su integridad.

Con los conservadores

Pero si el Gobierno ha agotado los recursos que le ofrece toda su buena fe para negociar amigablemente con la Iglesia; si el partido ha sido ejemplo de sensatez, y controló sus nervios, sus elementos de extrema izquierda, para no herir en lo más mínimo el sentimiento religioso. ¿Qué podremos decir, honorables Representantes, de los esfuerzos oficiales para hacer conciliación con la política conservadora, que ahora parece fundirse y mezclarse con la eclesiástica?

Hasta nosotros llega, aunque hagamos oídos sordos a él, el clamor silencioso, respetuoso y permanente del liberalismo, que nos está diciéndonos: "Habéis sido demasiado generoso; cerrad esa mano que todo lo da, y no pide nada a cambio".

Como nunca en el país, se han hecho esfuerzos metódicos, organizados y eficaces para garantizar el sufragio, la primera de las reivindicaciones que exige a un partido vencido, y hemos logrado que él se purifique, limpie y adecente. ¿Cuándo se vio, preguntado, en qué época del conservatismo que se llamase a Benjamín Herrera o a Uribe Uribe —perdonad, sí, que en esta comparación mezelemos arbitrariamente la talla de esos Jefes con los otros— inspeccionando, a nombre del Gobierno los actos electorales, que entonces sólo eran los fraudes electorales de los conservadores?

Ahora están las bancas de la oposición en Cámara y Asambleas ocupadas por liberales legítimamente elegidos, porque los conservadores se abstuvieron. Pero esa soledad del gobiernismo y esa ausencia de la

oposición tiene un antecedente histórico: cuando después de las guerras ardorosas que consolidaron la Regeneración en el Poder; cuando se acababa de demostrar de la manera más objetiva que había un gran partido de oposición, no de votos fraudulentos, sino de vidas resignadas al sacrificio, cuando la sangre y el dolor y el martirio proclamaban y hacían sentir la vida y la grandeza del liberalismo, ¿por qué en estas bancas estaban solos los regeneradores, o apenas asomaba, por lustros enteros, la figura procerca de uno o dos jefes admirables, Robles o Uribe?

La abstención

¿Cumplieron con su deber los jefes de la oposición al decretar el abstencionismo, a cabalidad de todas sus consecuencias, o ignoraban que en el Parlamento de 1935 a 1936 se discutiría la Constitución como estaba anunciado?

Todas las consecuencias de la abstención han tratado de ser remediadas por el Gobierno, sin descanso, sin fatiga, permanentemente, tapando en todas partes los huecos que abrió en el conservatismo la demencia soberbia de sus conductores. En esa labor estuvimos cuando las Asambleas, en uso de un perfecto derecho, hubieran elegido los Jueces tomándolos del liberalismo, con exclusión de los conservadores, y entonces fue nuestro tramitar de despachos, mensajes y recomendaciones: no hagáis una justicia liberal, sino una justicia de los colombianos; llamad a los Jueces conservadores, llamad a los mejores de todos.

Y después en el Poder Electoral. Sabían que perderían sus posiciones cuando renunciaron a venir a las Cámaras. Pero estuvieron confiados en que el Ejecutivo correría a cubrir sus errores, con el manto de su tradicional política, benévola y generosa. Acudimos, no sólo

por ellos, sino porque esa era la línea recta de nuestra invariable conducta. Los resultados, los sabéis. Se acusó al Presidente de claudicación, y el Presidente recibió nuevos ultrajes. Y ahora, ¿qué querían?

Alternando esa mansa ductilidad de las ovejas como en texto del Evangelio, con la astucia de la serpiente, esperaban también que el Gobierno les reparase otra vez el error fundamental de no estar sentados aquí cumpliendo con su deber de colombianos, y que fuese el Gobierno el defensor de las instituciones conservadoras. Nosotros, que hemos pedido hasta el cansancio la modificación de esas instituciones, convertidos en defensores de ellas, a cambio de la preocupación que a los conservadores les causa, y la estabilidad de un régimen que escarnecen y vilipendian todos los días. Al menos los liberales, en defensa de las instituciones que les eran caras, no agotaban ningún sacrificio y estaban en todos los campos parlamentarios o no, defendiéndolas, pero jamás encargaron de esa misión a sus adversarios.

No he querido en manera alguna, y estoy seguro de no haberlo hecho, contestar a las actitudes amenazantes de los Obispos y doctores con una actitud amenazante del gobierno. El Gobierno no amenaza. ¡Está tranquilo, asentado en la íntima convicción de que hay un pueblo detrás de él, respaldándolo!

El representante Baquero —yo soy aquí el representante de los obreros. Podemos estar en algunos momentos distanciados del Gobierno, pero las masas trabajadoras respaldan al doctor López y no temen a las amenazas de Obispos y doctores.

El orador —en dos años de gobierno no hemos hecho otra cosa que contrariar deliberadamente todo movimiento instintivo del pueblo o de las clases altas, a violar los imperativos de la justicia. Hemos venido desafiando tranquilamente todas aquellas circunstancias adversas que se rebelan contra

una democracia auténtica en el país. Ningún otro propósito nos ha movido, y lo hemos logrado en buena parte. Ninguno de los miembros del Gobierno desconoce los resortes de la demagogia, pero ninguno los utiliza. Estamos esperando a que el curso del tiempo vaya señalando mejor esta pacífica evolución, como provechosa para Colombia, y estamos seguros de que llegará a la conciencia popular, y de que el pueblo se sentirá algún día mejor defendido en sus derechos con la tenaz, silenciosa y permanente asistencia del Gobierno, que con la enfurecida rabia de los jacobinos.

Nunca nos ha faltado la convicción de que procedemos bien, y porque procedemos bien nos sentimos con derecho a apelar al pueblo cada vez que lo necesitamos. ¡Y ahora apelamos a él!

Apelamos a él después de haber comprobado cómo nunca quisimos, cómo nunca provocamos la lucha religiosa en el país, ni jamás deseamos que la conciencia católica de los colombianos se viera despedazada, conturbada y revuelta como en los días trágicos del 63 o del 75.

Pero es preciso advertir a todos que no por este tono tranquilo, por este estilo democrático y reposado de gobierno, se puede presumir ligeramente que está en manos débiles la guarda del orden público.

Amenazados y provocados como hemos sido, señores legisladores, nos corresponde desdeñar la amenaza y la provocación. El Parlamento tiene que legislar, ahora con el calor de estas multitudes que lo acompañan, pero con la misma frialdad de ayer, cuando yo echaba de menos el fervor de la nacionalidad, que estos dos documentos han restaurado. El Gobierno seguirá interviniendo con la misma actitud, con más fervor, si ello fuere posible, en el curso de estos debates de la reforma constitucional, que queda en últi-

mo término confiada a vuestra sabiduría y a vuestra moderación republicana.

De lo que podéis estar seguros, honorables Representantes, es de que podéis legislar tranquilos, porque la amenaza no se cumplirá mientras el Gobierno esté en pie. Mientras el pueblo nos acompañe, y no habrá de abandonarnos, las ideas del partido liberal quedarán inscritas en la Constitución, ¡porque tiene derecho a ello!

Yo espero todavía, que por un involuntario error anacrónico de los señores Obispos se haya lanzado esta prevención al Congreso, confundiendo las fechas como si 1929 fuera igual a 1936. Es la confusión que deja una perezosa tradición, que no acaba de desarraigarse. Pero si no fuere así, también espero que el país entenderá claramente que los legisladores de 1936 no atacan ningún principio fundamental de la religión: que aquí no hay un conflicto de religión, sino de poderes, ¡y que el poder que es indispensable sustentar, reafirmar, enaltecer, es el Poder Civil, que representa a todos los colombianos!

Anales de la Cámara de Representantes, Serie 2, N° 196, marzo 21 de 1936.

ACTA DE LA SESION VESPERTINA DEL DIA 18 DE MARZO DE 1936

[...] Seguidamente se continuó la discusión del proyecto "sobre reforma constitucional". Fue leído el artículo 11 original, y fue aprobado. Se leyeron igualmente la modificación del artículo 12 y del artículo original, y como el honorable Representante Borely tenía derecho al uso de la palabra, éste le cedió al señor Ministro de Gobierno, quien pronunció una larga oración sobre los documentos publicados en la prensa del día, dirigidos por el Directorio Nacional Conserva-

dor y por los señores Arzobispo y Obispos al señor Presidente de la República.

Presentada por los honorables Representantes Botero Saldarriaga, Darío Samper, Domingo Irurita, Juan B. Castaño, Eduardo de Heredia, Gabriel Baquero y firmada por todos los honorables Representantes presentes en la sesión, se da lectura a la siguiente proposición:

(920)[...] "Suspéndase lo que se discute y considérese lo siguiente:

"La Cámara de Representantes, con ocasión de los documentos que han hecho públicos el Episcopado colombiano y los voceros del partido conservador, contra la reforma constitucional que actualmente estudia el Congreso, reafirma su enérgica e irrevocable intención de consagrar en el acto legislativo que se discute, las ideas y aspiraciones que orientan el movimiento democrático triunfante.

"En consideración a las críticas formuladas, la Cámara protesta por la diferenciación que los prelados establecen respecto a las desigualdades de origen, raza y clase, lo que repugna a las más elementales razones de humanidad y de justicia y rechaza como contrarias al orden jurídico y a la organización del Estado, las incitaciones al desconocimiento de la ley y de la autoridad constituida legalmente.

"Así mismo, la Representación Nacional renueva su adhesión al Gobierno y le ofrece su decidido apoyo en todas las medidas que sean necesarias para prevenir o sofocar todo intento subversivo, tendiente a desatar infundadas agitaciones que desvirtúan el sentimiento religioso del pueblo colombiano o que se dirijan a impedir cualquiera de sus anhelos de transformación.

"La Cámara de Representantes interpreta así el sentimiento de las mayorías populares, segura de que en toda emergencia, la opinión liberal respaldará a sus representantes

en el Gobierno y en los Cuerpos Legislativos, con el mismo espíritu de coraje, abnegación y sacrificio que informa la historia y exige el porvenir de las fuerzas democráticas.

"Transcribese al honorable Senado, al señor Presidente de la República, a las Asambleas Departamentales, a los Gobernadores, a los directorios de partido, a los Alcaldes y publíquese en carteles".

El señor Presidente pregunta a la honorable Cámara que si quiere votar la tribuna parlamentaria, y la Cámara responde afirmativamente por unanimidad. Puesta en discusión la proposición anterior, el honorable Representante José Miguel Arango, pide la palabra y manifiesta que como miembro de la Dirección Nacional del Partido Liberal, va a hablar en nombre de esta entidad, ya que la Dirección del liberalismo apoya al Parlamento y a la reforma constitucional que actualmente discute el Congreso. En consecuencia da lectura a la siguiente Resolución de la Dirección Nacional Liberal:

"La Dirección Nacional del Partido Liberal, teniendo en cuenta las declaraciones contenidas en la carta dirigida por algunos jefes del partido conservador al Excelentísimo señor Presidente de la República y el manifiesto de los Arzobispos, documentos que significan el desconocimiento de la obra constituyente del Congreso, la clara incitación al desconocimiento de las leyes y del orden jurídico, la inconformidad agresiva, con el pensamiento doctrinario que informa el régimen liberal, y la deformación deliberada de los propósitos del partido de Gobierno, propósitos basados en el sincero respeto a las creencias y opiniones de todos los colombianos

Resuelve:

1º Manifestarle al Excelentísimo señor Presidente de la República que la Dirección Nacional, interpretando con fidelidad las ideas y el sentimiento del partido liberal, le ofrece con motivo de estas actividades del

conservatismo, el apoyo decidido, constante, enérgico y activo que necesite para seguir desarrollando su programa democrático y de redención económica.

2º Decirles a las honorables Cámaras Legislativas que esta Dirección considera que la obra realizada por ellas en el terreno de la reforma constitucional y legal responde a las aspiraciones del país y del partido, y que éste la sostendrá con absoluta decisión.

3º Excitar a los copartidarios de todo el país a conservar una levantada actitud y una perfecta serenidad en la situación actual y a estar listos para defender el régimen y al Gobierno liberales, sin ahorrar sacrificio alguno, en todos los campos.

Transcribese en nota especial al Excelentísimo señor Presidente de la República, comuníquese telegráficamente a los Directorios Liberales y Asambleas Departamentales y a los Gobernadores y publíquese por la prensa y por carteles.

Dirección Liberal Nacional, Armando Solano, Presidente; José Miguel Arango, Parmenio Cárdenas; Aníbal Badel; Carlos M. Simmonds, Rafael A. Garzón. Rafael Arredondo V. Secretario General del Partido; Antonio L., Demetrio Morillo, Secretario de la Dirección".

El honorable Representante Ruiz da lectura a una carta que en esta misma fecha le ha sido dirigida por el señor Gilberto Sarmiento Barrera, después de haber solicitado permiso a la Presidencia y al honorable Representante Arango, quien sustentó la proposición que se discute en un discurso que fue muy aplaudido por la Representación y por las barras.

El honorable Representante Samper, en largo y elocuente discurso, sustenta la proposición, siendo interpelado por el señor Ministro de Gobierno sobre cuestiones de administración pública para apoyar la tesis del orador.

Acto seguido el honorable Representan-

te Ruiz pide la palabra y también sustenta la proposición que se discute en un discurso que los honorables representantes y las barras aplauden largamente.

El honorable Representante Nieto Caballero hace uso de la palabra para referirse a la cuestión religiosa de que trata el proyecto de reforma constitucional.

El honorable Representante Baquero pide que se vote la proposición, y cerrada la discusión fue aprobada por unanimidad, de lo cual se deja constancia por orden de la Presidencia.

El honorable Representante Baquero expuso sus puntos de vista acerca de la proposición que se acaba de aprobar.

Anales de la Cámara de Representantes.
Serie 2, N° 194, marzo 19 de 1936.

ACTA DE LA SESION PLENARIA DEL 18
DE MARZO DE 1936

[...] Los honorables Senadores Alvarado, Arango Tavera, Arredondo, Arrieta, Badel, Balcázar, Bravo, Burbano, Caamaño, Caicedo Enrique, Caicedo Castilla, Cornbariza, Dávila, De Greiff, Durán Alvira, Echeverry Ferrer, Gal vis Gal vis, García Borrero, Gaviria, Gómez Duque, Gómez Naranjo, Gómez Picón, Grilló, Gutiérrez, Lamus Lamus, Manotas, Marulanda, Moneada, Murillo, Navarro, Otero, Ojeda, Prieto, Quintana, Reyes Gamboa, Rey, Rubiano, Samper Sordo, Simmonds, Solano, Soto, Vargas Héctor José, Vargas Odilio, Vives, Zafra y Zapata presentaron la moción siguiente que fue aprobada unánimemente, una vez que el honorable Senador Solano la explicó y sustentó con amplitud:

(1032)[...] "El Senado, en vista de las declaraciones consignadas en la carta dirigida al señor Presidente de la República, por el Directorio Nacional y otros jefes del partido conservador, y en el manifiesto al pueblo colombiano, de los altos dignatarios de la

Iglesia, documentos en los cuales se repudia la obra constituyente del Parlamento y en el último de ellos se hace al Congreso Nacional la prevención terminante de que llegado el momento los Arzobispos, los Obispos, el Clero y los fieles católicos no permanecerán "inermes y pasivos", en la defensa de su religión y en la guarda de los derechos que consideran vulnerados, lo que implica una incitación al desconocimiento de las autoridades y del orden jurídico,

Resuelve:

1º Manifestar al señor Presidente de la República que el Senado, interpretando las ideas y sentimientos del partido de Gobierno, le ratifica, con motivo de la actitud injustificada y amenazante de las fuerzas reaccionarias su apoyo inquebrantable para el completo desarrollo de los programas políticos y sociales del régimen liberal, que cuentan con el firme respaldo de las mayorías de la Nación.

2º Rechazar la actitud adoptada en nombre del partido conservador por los signatarios de la carta al Presidente de la República y por las dignidades eclesiásticas en su manifiesto a los fieles; y

3º Declarar que el Parlamento y el liberalismo continuarán desarrollando su labor constituyente y legislativa y que están dispuestos a asumir en cualesquiera circunstancias y sin ahorrar sacrificio alguno, la defensa y la plena responsabilidad de su obra en el Poder.

"Esta Resolución será puesta en manos del señor Presidente de la República por una comisión designada por el Presidente del Senado.

"Transcribese a las Asambleas Departamentales, a los Gobernadores, Intendentes, Comisarios y Alcaldes, y publíquese en carteles y por la prensa".

Para poner en manos del Excelentísimo

señor Presidente de la República la moción aprobada fueron designados los honorables Senadores Solano, Navarro, Marulanda, Burbano y Combariza.

A solicitud del honorable Senador Gómez Picón se insertan en el acta las dos publicaciones que dieron lugar al debate.

Anales del Senado, serie 6, N° 259 de marzo 20 de 1936.

MENSAJE DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA AL CONGRESO NACIONAL

Presidencia de la República—Número 173—Bogotá, marzo 23 de 1936

Señores Miembros del Congreso Nacional

Se adelantaba normalmente el trabajo parlamentario en las sesiones extraordinarias que debían concluir el 21 del presente mes, cuando el Episcopado de la República estimó oportuno dirigiros una "prevención terminante" contra algunas disposiciones aprobadas ya por el Congreso y contra el proyecto de reforma constitucional que se halla a la consideración de la Cámara de Representantes, concordando dicha prevención en la fecha, el propósito y la esencia con las declaraciones que un grupo de políticos conservadores me formuló en carta que el país conoce.

El Gobierno se disponía a hacer valer ante vosotros su pensamiento acerca de los temas constitucionales que afectan las relaciones del Estado con la Iglesia, y el papel del primero en la educación pública, cuando apareció en la prensa la notificación que el Episcopado hizo al Congreso de que invitaría al desobedecimiento de las leyes y a la lucha religiosa, si consagraba la reforma constitucional que contuviera los principios objeto de su protesta.

El tono amenazante de esta conclusión, evidentemente subversiva no correspondía a una exacta apreciación de las modificaciones introducidas por el Senado en nuestro Estatuto Fundamental y la tendencia a cambiarle su significado o a exagerarlo, sin reconocer las aclaraciones que se han publicado sobre las fórmulas en discusión, llevaron al gobierno a juzgar el manifiesto del clero como un verdadero acto político, muy distinto en su fondo y en su forma de una defensa de los dogmas de la Iglesia. Más parecía que los Arzobispos y Obispos, al presentar sus puntos de vista sobre la actuación del Congreso en términos tan inusitados, hubieran querido revivir inesperadamente un antiguo litigio sobre jerarquía de poderes, que durante medio siglo se falló en favor de la subordinación del Estado a la intervención política del Clero y la entrega de preciosos atributos del Poder Civil a la Iglesia de Roma. Confirmó esta interpretación la coincidencia del manifiesto del Directorio Conservador, que pretendía iguales fines, amenazaba con idéntica desobediencia y declaraba cancelada toda posibilidad de acuerdo entre las derechas y el Gobierno, en caso de aprobarse la reforma constitucional que discute el Congreso desde julio de 1935.

Meditando sobre la situación creada por las actitudes simultáneas del Episcopado ante el Congreso y del Directorio Conservador ante el Gobierno, éste resolvió prorrogar indefinidamente el período de sesiones extraordinarias, y explicar, como lo hizo, por conducto del Ministro de Gobierno, el pensamiento oficial en presencia de tales acontecimientos.

No es imposible que existan opiniones contradictorias respecto de esta determinación del Poder Ejecutivo. Creo probable que haya sido interpretada por algunos como un acto de violencia, de aquellos que suelen ser favorablemente juzgados por quienes conciben el Poder como la máquina de imposición de una voluntad sin límites; pero os declaro que nada estuvo más

ausente de las razones que influyeron el criterio del Gobierno para resolver un conflicto que no había provocado y que seguirá afrontando con prudencia y serena energía. Simplemente, encontré necesario hacer un llamamiento a la opinión parlamentaria y nacional para que decidiese si en esta ocasión debía admitirse una amenaza de rebeldía armada contra las leyes del Congreso y contra el orden establecido.

La autoridad de este régimen para plantear al país una cuestión tan fundamental, nace del desarrollo mismo de su política anterior. Las autoridades eclesiásticas están informadas desde que llegué a la Presidencia de la República de los deseos del Gobierno de mantener con ellas una sincera, franca y permanente armonía, respetando y haciendo respetar la independencia de una y otra potestad, cada cual en su órbita, sin intromisiones peligrosas ni confusión de jurisdicciones. El representante diplomático de Su Santidad y el Clero colombiano saben que dondequiera que esa confusión existía todavía, el Gobierno desea remediarla. El Gobierno no exige nada distinto de respeto y autonomía para el ejercicio de sus deberes constitucionales y ofrece, recíprocamente, respeto y consideración no solo a las creencias religiosas de los ciudadanos sino también a los Poderes Eclesiásticos para el desarrollo de su labor espiritual. Muy lejos de nuestra mente ha estado originar conflictos como los que ha contemplado la Iglesia Católica recientemente, con los Estados totalitarios, absorbentes, que reclaman para sí la educación de la infancia y la juventud con arreglo a principios guerreros y no siempre cristianos o que imponen condiciones para el funcionamiento de ciertas entidades de naturaleza eclesiástica, con el fin de excluir de sus directivas a los ciudadanos desafectos a un régimen o de limitar su actividad sindicalista y social. No. El Estado colombiano quiere ahora un Concordato en que la

Iglesia no prevalezca sobre el Poder Civil y los agentes de éste no tengan necesidad de la aprobación eclesiástica. El Estado no pide que se estatuya la educación oficial obligatoria —aceptada ya en todo el mundo contemporáneo— porque no podría darla a todos los colombianos que carecen de ella, no obstante su derecho a recibirla. El Estado estimula, por el contrario, la iniciativa privada para compensar la deficiencia de un organismo que bajo la dirección de la Iglesia durante cincuenta años, se limitó y redujo hasta extremos muy deplorables para la cultura patria; pero quiere poder orientar la educación bajo la vigilancia oficial, sin perjuicio de que ella sea en el régimen privado católico o confesional, y sin que sea estrictamente laica en lo público.

El Gobierno se siente seguro de su posición, y de no estar provocando un choque en que el Poder Civil llevaría toda la razón, si hubiera de sobrevenir a pesar de sus esfuerzos por evitarlo. Porque en ninguna parte del mundo civilizado la Iglesia o las Iglesias nacionales hablan al Estado en el estilo desafiante en que se dirige el Clero colombiano al nuestro: porque en ninguna Nación moderna tiene el Estado tantas consideraciones con la Iglesia, porque la única manera de impedir en el futuro que la política siga siendo una mezcla sacrílega de sentimientos religiosos y aspiraciones de mando, es definir si la República quiere que en todos sus hogares se pueda rezar con fe, sin el temor de que la profesión de una creencia que nos viene de la historia sea una declaración política o un acto de subversión contra las autoridades legítimamente constituidas; porque nadie desea que vuelvan los tiempos en que los pastores de las Sedes Episcopales lanzaban excomuniones por razones políticas o dividían a los fieles en bandos irre-

conciliables, afiliándolos a una candidatura o a otra, o proclamando, en sustitución del pueblo a los mandatarios de la Nación; porque, en suma, es preciso destruir hasta la apariencia de un Estado teocrático, para beneficio de la Religión y de la República.

El Gobierno ha lamentado mucho en esta emergencia que los Ministros de Dios se dejaran llevar de una rara y perniciosa costumbre, que en la política nacional suele usarse con demasiada frecuencia: la de intimidar con condición, la de buscar efectos por la amenaza, ya de la guerra civil o de la oposición del ataque público o del retiro de apoyo, contando o no con fuerzas auténticas y suficientes, pero esquivando el juego tranquilo de las razones. A este vicio se plegaron no pocos Gobiernos en otras épocas, contribuyendo a estimularlo y vigorizarlo; pero el que yo tengo el honor de presidir ha procurado que nadie pueda alegar que lo ha amenazado con buen éxito. Con entereza, inalterable, casi diríamos pedagógica, ha estado dispuesto a que todo ciudadano o entidad que se crea con fuerza para desafiarlo, o lo haga sin alcanzar la satisfacción de obligarlo a ceder.

Si es mucho el respaldo de los atacantes en la conciencia pública, el Gobierno, antes que someterse a perder sus fueros y el respeto que se debe a sí mismo como representante del Poder Público está resuelto a dejarse arrollar, porque comprende que el decoro del Estado requiere que sea otro el sistema de modificar las ideas de los encargados de la cosa pública o de vencerlas, y con mayor razón en una democracia donde las elecciones deciden periódicamente a quién acompaña el apoyo popular.

El país no ignoraba, cuando vine a la Presidencia, que el Poder Civil tendría durante mi administración la preponderancia que le da su origen en el consentimiento del pue-

blo. La conformidad del Nuncio Apostólico y los Prelados colombianos con mis declaraciones al respecto, parecían haber establecido un fácil espíritu de tránsito hacia el nuevo estado jurídico que busca el Gobierno, y éste confiaba en poder dejar resuelto el más grave problema de nuestra historia en términos semejantes a como lo ha sido en muchos países católicos, de una tradición clerical no menos beligerante y política de como lo fue siempre la de Colombia. En el Congreso Eucarístico de Medellín, el Arzobispo Coadjutor de Bogotá dio ejemplo de exaltación verbal, impropia de su alta investidura y opuesta a la esmerada cortesía que los representantes del Estado emplean siempre con los dignatarios de la Iglesia, al calificar de ineptas y mendaces algunas declaraciones del Ministro de Gobierno a la Cámara de Representantes. Desde entonces estoy advertido de que el sosiego de que goza la conciencia religiosa del país, que el Gobierno procura conservar cuidadosamente corre más riesgo de ser interrumpido por algunos Prelados con propósitos políticos que por la intemperancia de la juventud radical; y desde entonces tuve oportunidad de informar a la Santa Sede que los agentes del Poder Civil en Colombia no están dispuestos, como en épocas pasadas, al desacato de potestades o influencias de otra índole, por encumbradas que ellas sean. Pero ningún otro incidente había impedido un acuerdo cordial y benéfico entre las autoridades civiles y eclesiásticas, en muchos casos se había llegado a él sin dificultades, aun en materia de tanta importancia como el reconocimiento de la facultad del Estado para intervenir y vigilar la educación; pero ahora el Poder Legislativo ha sido conminado a no ejercer sus funciones, so pena de que se turbe la paz pública, el Gobierno, sin hacer ninguna ostentación de la fuerza de que dis-

pone como tal, ni apelar a la que le da el hecho de estar constituido democráticamente, por voluntad de las mayorías que lo apoyan se ha visto forzado a rechazar la coacción para cumplir con un encargo que es también un compromiso con la opinión nacional.

El Senado y la Cámara, en forma obligante para el Gobierno, y para quien tiene la honra de dirigido, aprobaron sendas proposiciones de adhesión y apoyo al Poder Ejecutivo, a quien corresponde dar cumplimiento a las leyes que dictéis en uso de vuestras prerrogativas constitucionales como órgano legislativo, aunque medie la invitación formal a la desobediencia civil.

Cumplo con el deber de comunicaros, señores miembros del Congreso, que con la franqueza que he acostumbrado en la política exterior y particularmente con la Santa Sede en el anhelo de que no haya ninguna mala inteligencia o reservas mentales que no tiene por qué abrigar ninguno de los dos Poderes, he manifestado al Nuncio Apostólico en Bogotá la voluntad del Gobierno de mantener con la Iglesia de Roma relaciones cordiales; pero sin aceptar que el Poder Civil quede en condiciones de inferioridad al Eclesiástico, ni con relación a otros Estados, ligados a la Iglesia Católica por Concordatos, Patronatos o Convenios. El Nuncio Apostólico está enterado también de que el Gobierno no desea la intervención del Clero en la política, como entiende que no la desea la Santa Sede; y de que, sin prohibir esa intervención en las leyes, el Gobierno acepta la posibilidad de que una revuelta política tenga el aspecto de insurgencia religiosa, pero se verá obligado a considerarla como una subversión de orden público.

Al agradeceros vuestra adhesión, honorables Senadores y Representantes, debo expresaros que la aprecio como un voto de confianza que el Congreso da al Gobierno

por la manera como defiende las prerrogativas del Poder Civil, y como un testimonio de que estáis conformes con la dirección de esta política a la cual le ofrecéis una cooperación decidida y eficaz. El Gobierno, que no soborna opinión ni abandona sus ideas ante el peligro de que ellas le causen dificultades, tropieza en las presentes circunstancias con el reto del Clero o de sus dirigentes, pero habrá de perseverar en esa política, que no está reñida con el propósito de rectificar los errores en que pueda incurrir.

El Gobierno no cree necesaria hoy ninguna afirmación distinta de la de sostener el criterio que os habíais formado en estas materias y con el cual ibais a legislar, sin dejar que él se afecte por la provocación de que habéis sido objeto. Para el Gobierno es evidente que, antes como después de la "prevención terminante" del Episcopado, es necesario eliminar de la Constitución aquellos artículos que el Senado ya había suprimido, cuya vigencia no permitirá negociar un Concordato distinto del que ajustó el régimen conservador, sino fuera de la órbita constitucional. El Gobierno cree que lo que ayer aceptó el Senado de la República es aceptable para los católicos, garantiza la paz de las conciencias y no justifica la rebelión sagrada, como no la produjo dondequiera que los cuerpos soberanos de naciones igualmente católicas dictaron normas análogas o más rígidas; que los cultos que atenten contra la moral cristiana deben someterse al derecho común; que las normas sobre la familia y el divorcio deben ser materia de leyes, y no de cánones constitucionales; que el Estado debe garantizar la libertad de enseñanza, reservándose el derecho de vigilarla e inspeccionarla, y la potestad de fijar el grado mínimo de instrucción; y que el nombre de Dios que está patrocinando la Constitución de 1886, que vais a reformar y no a derogar, no es materia de vuestras discusiones. Cree, fi-

nalmente, que todo ello debiera ser adoptado por la Cámara de Representantes, como lo fue por el Senado, en forma de Acto legislativo. Así lo sostendrá ante vosotros por intermedio de los Ministros del Despacho, y desde ahora insiste en que su aprobación será un voto de confianza a la política del Gobierno, tan apreciable o mucho más, si ello fuere posible, que generosamente aca-

báis de otorgarle en las proposiciones que han motivado este mensaje.

Alfonso López

El Ministro de Gobierno,
Alberto Lleras Camargo

Anales de la Cámara de Representantes.
Serie 2, N° 199, marzo 25, 1936.

Reseñas Bibliográficas

ZAGREBELSKY GUSTAVO. *El derecho dúctil. Ley, derechos, justicia.* Madrid, Trotta, 1995.

Es la primera edición de la traducción al castellano de *Il Diritto mite. Legge, diriti, giustizia* (Torino, Giulio Einaudi, 1992). Consta de siete capítulos y un epílogo de Gregario Peces-Barba, que lleva por título "Acuerdos y desacuerdos con una obra importante". En este libro, Zagrebelsky se aproxima—en ocasiones, de manera descriptiva y en otras, normativa— a las modernas transformaciones del Estado y del derecho constitucional europeos, y a sus implicaciones en la práctica jurídica.

El primer capítulo titulado "Los caracteres generales del derecho constitucional actual", comienza con un comentario sobre la transformación de los conceptos básicos del Estado y del derecho europeo del siglo XIX. Describe el cambio de las ideas de soberanía—centralización del poder en el ámbito interno y exclusión de influencias externas—; la personificación del Estado, que actúa mediante órganos; y de monopolio estatal de la producción jurídica, entre otras; por los nuevos paradigmas del derecho público: el pluralismo político y social, la dispersión de la concentración del poder económico, político y cultural en varios polos de similar capacidad operativa, la integración supraestatal, y la protección internacional de los derechos humanos.

A partir de estas premisas, resumidas como «erosión del principio unitario de organización política, representado por la soberanía y por el principio de orden que ella derivaba», Zagrebelsky propone su tesis: «El rasgo más notorio del derecho público actual [es] su "pérdida de la posición central"». En nuestro sentir, esta propuesta se encamina por la senda que en el campo de la filosofía general han abierto algunas obras de los llamados filósofos de la posmodernidad (Autores Varios, *En tomo a la posmodernidad*, Madrid, Anthropos, 1992. En especial el artícu-

lo de Gianni Vattimo, "Posmodernidad: ¿Una sociedad transparente?". En él, Vattimo explica el fenómeno del rompimiento de los meta relatos propios de la ilustración—verbigracia las ideas de progreso lineal y univocidad de la historia—, a causa del reconocimiento del pluralismo, del descubrimiento de la diversidad social—entre otras razones por la irrupción de los medios de comunicación masiva—, de la adquisición de importancia de la interpretación de la realidad, antes que su consideración como dato objetivo. Bajo este esquema, la emancipación consiste «más bien en el desarraigo [*dépaysement*] que es también, y al mismo tiempo, liberación de las diferencias, de los elementos locales de lo que podríamos llamar en síntesis el dialecto»).

De sus tesis, el autor deduce: En primer lugar, la idoneidad del Derecho Constitucional, como criterio de justificación de conductas y decisiones, depende de su ductilidad o flexibilidad del respeto al pluralismo y a la relatividad, de su capacidad para permitir la competencia entre las diversas políticas, en la tarea de ordenación de la sociedad. La Constitución, entonces, debe ser abierta, no debe trazar el proyecto de vida comunitaria, sino permitir que éste sea trazado día tras día; debe ser sólo un «compromiso de las posibilidades» (p. 13). Tocio converge hacia la Constitución, de la que antes todo derivaba.

En segundo lugar, la ductilidad constitucional implica que la Constitución debe basarse en la coexistencia de valores y principios, que se asumen con carácter relativo, para poder admitirse mutuamente. El único de índole absoluta es el pluralismo de los valores, en el aspecto sustancial, y la lealtad en su enfrentamiento, en el procesal (p. 14). Los conflictos entre valores no terminan con la negación de la validez de alguno de ellos, por medio de la lógica del *aut-aut*. Por el contrario, se trata de llegar a la concordancia práctica mediante la aplicación del criterio *et-et*, que conduzca a soluciones «acumulativas,